



## Consejo de la Judicatura

### RESOLUCIÓN No. 003-2013

#### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: “(...) el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia...”;
- Que,** el inciso primero del artículo 191 de la Constitución de la República establece que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;
- Que,** el Código Orgánico de la Función Judicial, en su artículo 52, establece que todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres, a través de los procedimientos establecidos en ese Código;
- Que,** según lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “... Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el código de ética de la función judicial, el estatuto orgánico administrativo de la función judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...”;
- Que,** con Resolución No. 179-2012 dictada el 19 de diciembre del 2012, el Pleno Consejo de la Judicatura de Transición, resolvió convocar al “... Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para cubrir 572 puestos en la Defensoría Pública a nivel nacional..”, convocatoria que fue publicada a nivel nacional el día 28 de diciembre de 2012 en los diarios El Telégrafo, El Comercio y El Universo, en la cual se estableció que el período de postulaciones será del 4 al 28 de febrero del 2013;

*¡Por una justicia oportuna y transparente!*

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JORGE WASHINGTON E4-157 Y AV. AMAZONAS  
Teléfonos: (02) 3953600  
www.funcionjudicial.gob.ec

003-2013  
Página | 1



## Consejo de la Judicatura

**Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 004-221-CPCCS-2013 del 9 de enero del 2013, designó al Consejo de la Judicatura definitivo;

**Que,** en virtud de que el 23 de enero del 2013, la Asamblea Nacional posesionó al nuevo Consejo de la Judicatura; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad.

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar la convocatoria del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para cubrir 572 puestos en la Defensoría Pública a nivel nacional, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 19 de diciembre del 2012, en relación al plazo de postulación, que será desde las 00h00 del 15 de abril del 2013, hasta las 24h00 del 25 de abril del mismo año.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE-** Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

Gustavo Jalkh Röben

**PRESIDENTE**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días de enero del dos mil trece.

Andrés Segovia Salcedo  
**SECRETARIO DEL PLENO**

*¡Por una justicia oportuna y transparente!*

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JORGE WASHINGTON E4-157 Y AV. AMAZONAS  
Teléfonos: (02) 3953600  
www.funcionjudicial.gob.ec